

Santiago, 5 de agosto de 2025
GG114/2025

Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 31 de julio de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

*“Con fecha 18 de febrero de 1963 don _____ abrió una
cuenta unipersonal depósito a plazo en _____ con un interés anual del 10%,
hasta febrero del año 1966 el tenía en dicha libreta 434,68 escudos.*

*le ha respondido en reiteradas ocasiones que la conversión de 1000 escudos
equivale a un peso, según decreto ley 1.123, pero no ha tenido en cuenta que el saldo que contaba
don _____ en la cuenta de ahorro debía presentar un interés anual del 10% por lo cual el
monto debe ser superior a los 434,68 escudos, y le menciona que su cuenta fue cerrada debido a
que no presento movimientos posteriores quedando saldo cero al 29 de septiembre de 1975, pero
sin tener en cuenta que debió aplicarse el interés anual.*

*Es por eso la solicitud de transparencia a Banco Central con la finalidad de que pueda aplicarse
dichos intereses y así _____ pueda acceder a su dinero en su cuenta*

Al respecto, le informo que el Banco conforme a sus funciones y atribuciones legales, si bien regula las cuentas de ahorro en el Capítulo III.E.1 de su Compendio de Normas Financieras, no cuenta con atribuciones fiscalizadoras de dichas normas ni de las disposiciones establecidas al respecto en la Ley General de Bancos, las que recaen en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), entidad encargada de supervisar la actividad bancaria en nuestro país. En el mismo sentido, el Banco no tiene información relativa a las cuentas de ahorro de personas naturales o jurídicas, razón por la que su solicitud ha sido derivada en virtud del artículo 13 de la Ley N° 20.285 a la CMF, organismo competente en la materia.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información